

PERGAMINO, Noviembre 1º de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA-** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: R-1/93 (D.E. H-2833/93) **RADIO ACCION S.A.** Solicita autorización espacio aéreo para la instalación mástil de 48 mts. de altura a los efectos de utilizarlo para equipos de radio y comunicación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Concédese a **RADIO ACCION S.A.** autorización para uso ----- del espacio aéreo mediante la colocación de una antena sobre un mástil de 48,00 metros de altura a ubicarse en Avenida Julio A. Roca N° 1130, con la finalidad de utilizarlo para equipos de radio y comunicación.-

ARTICULO 2º- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo espe- ----- cificado por el Comité Federal de Radio y Difusión (CONFER), en el Pliego de Condiciones que regulan el funcionamiento de **DE RADIO FM** en sus distintos sistemas o variantes y observar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio a través de sus dependencias técnicas.-

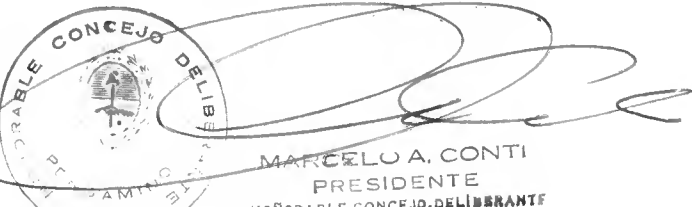
ARTICULO 3º- El permisionario abonará en concepto de tasas lo que ----- fije anualmente la Ordenanza Impositiva.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3405/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

